

2015#

SITUACIÓN
DE LA
NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
EN LA
COMUNITAT
VALENCIANA
DE
ENERO
HASTA ABRIL
DE 2015

SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL

GABINETE TÉCNICO

1 de junio

SUMARIO:

Presentación

Datos registro
de convenios

Cláusulas

Representación Sindical

Estado de la Negociación
Colectiva

Inaplicaciones

Conclusiones

Convenio sectorial
autonómico bebidas
refrescantes

PRESENTACIÓN

Dicen que disponer de información es una condición indispensable para gobernar de forma competente el poder que uno pueda tener atribuido o reconocido.

Precisamente, de eso trata este documento que ahora os hacemos llegar. Es el primero de una serie, que tendrá continuidad y periodicidad en el tiempo y que elaboramos desde la secretaría de Acción Sindical con la finalidad de aportar información precisa de una de las claves de nuestro trabajo reivindicativo, la negociación colectiva y su gestión. Pero también nos lo planteamos desde la UGT-PV como una herramienta necesaria a la hora de diseñar y argumentar nuestras propuestas reivindicativas en las distintas mesas de negociación y nuestros discursos sindicales.

Con estas intenciones hemos querido dotar a este documento de aquella información que entendemos necesaria a la hora de analizar y valorar todo aquello que los convenios colectivos pueden dar de sí en cuanto que dibujan nuestra realidad social, económica y sindical: datos obtenidos del registro de convenios colectivos procedentes tanto del sector público como privado, obtenidos de las hojas estadísticas presentadas a la autoridad laboral; las cláusulas convencionales más relevantes para nuestros análisis; datos de la representación sindical en las distintas mesas sectoriales; información del estado de la negociación colectiva y de la inaplicación de ésta.

Incluimos además un capítulo de conclusiones, de las cuales podríamos derivar dos realidades que están en nuestro día a día sindical: la negociación colectiva sigue siendo una necesidad económica, laboral y sindical indiscutible, además de ser nuestro encaje legal en la realidad jurídica española, pero también es el instrumento sindical por excelencia a la hora de ordenar la distribución de riqueza derivada del funcionamiento del sistema productivo.

Como podréis ver, finalizamos este trabajo con experiencias concretas de la negociación colectiva en el País Valenciano a través de un formato ágil de entrevista con los negociadores de convenios de relevancia en el periodo estudiado.

Más allá de todo lo anterior, por los datos que facilitamos en el informe que ahora presentamos, también debemos constatar que aún falta mucho por hacer: los resultados de la negociación, aun siendo positivos y posibilistas, no responden a ese crecimiento macroeconómico que nos quieren vender. Ese crecimiento que no llega a las familias, a trabajadoras y trabajadores, a los más necesitados. La economía real, la economía a la que intentamos buscar respuestas en los convenios colectivos aún tiene margen suficiente al que sacarle réditos sociales y laborales en beneficio de la clase trabajadora. Y este trabajo solo se puede realizar desde los sindicatos de clase. Y ese debe continuar siendo nuestro reto y nuestro compromiso.

Gonzalo Pino Bustos

Marisa Baena Martinez

Secretario General UGT-PV

Secretaria de acción Sindical UGT-PV

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENERO-ABRIL DE 2015

En primer lugar hay que reseñar que los datos de que disponemos procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aunque aportan la totalidad de convenios con efectos económicos en el periodo de referencia, tan solo nos permite conocer el total de trabajadores afectados y el incremento salarial, sin entrar en más detalle.

Por tanto, para poder obtener datos con un mayor nivel de desagregación accedemos al registro de convenios colectivos (REGCON), que nos permite obtener una muestra significativa de los convenios firmados y registrados, para un análisis más detallado.

Hay que señalar que los datos sobre el número total de convenios colectivos así como el número de trabajadores y trabajadoras afectadas y los referidos al incremento salarial medio ponderado, muestran diferencias entre ambas fuentes, probablemente relacionadas con desfases en el registro de inscripción y con el periodo de efectos económicos y de vigencia.

DATOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En primer lugar, reseñaremos brevemente, los datos que ofrece el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que son escasos, pero dan la imagen total de la negociación colectiva, en el periodo de referencia.

Según estos datos, correspondientes al acumulado enero-abril de 2015, se han registrado un total de **67 convenios** en el ámbito de la **Comunidad Valenciana**, con efectos económicos en el 2015, afectando a 145.505 trabajadores y trabajadoras.

El Incremento Salarial medio ponderado hasta abril es del 0,65%.

DATOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS (REGCON)

Los datos del registro de convenios, que recogen los registrados en el periodo de referencia, en este caso de enero a abril de 2015, nos permiten una mayor desagregación de las variables, que se obtienen de las hojas estadísticas.

Según esta fuente, y como se observa en el siguiente cuadro, hasta el mes de abril de 2015, se habían firmado un total de 54 convenios, que afectaban a 95.017 trabajadores y trabajadoras.

El incremento salarial medio ponderado se situaba en el 0,90%, en dicho periodo.

Ámbito	Total Comunidad Valenciana		
	Conv. Empresa	Conv. Sector	Total convenios
Convenios	41	13	54
Trabajadores/as	5.557	89.460	95.017
Incremento	0,48	0,92	0,90

Del total, los convenios de empresa registrados hasta el mes de abril, son un total de 41, afectando a 5.557 personas trabajadoras, con un incremento salarial medio del 0,48%.

Los convenios de ámbito superior son un total de 13, afectando a 89.460 trabajadores y trabajadoras, con un aumento salarial del 0,92%.

Por ámbito territorial de negociación, los resultados son los siguientes:

1.- Se han firmado 2 convenios de ámbito autonómico, afectando a 723 trabajadores y trabajadoras, con un incremento salarial del 0,91%.

Por tipo de convenio, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Ámbito	Autonómico		
	Conv. Empresa	Conv. Sector	Total convenios
Total Convenios	1	1	2
Trabajadores/as	123	600	723
Incremento	0,50	1,0	0,91

2.- **En la provincia de Alicante**, se registran 20 convenios, afectando a 57.039 trabajadores y trabajadoras, con un incremento salarial del 0,97%.

Por tipo de convenio, los resultados son:

Ámbito	Alicante		
	Conv. Empresa	Conv. Sector	Total Convenios
Total Convenios	15	5	20
Trabajadores/as	1.979	55.060	57.039
Incremento	0,52	0,98	0,97

3.- **En la provincia de Castellón**, se firman 12 convenios, con un incremento del 0,52% y afectando a 4.660 trabajadores y trabajadoras.

Ámbito	Castellón		
	Conv. Empresa	Conv. Sector	Total Convenios
Total Convenios	10	2	12
Trabajadores/as	1.270	3.390	4.660
Incremento	0,46	0,54	0,52

4.- Por último, **en la provincia de Valencia**, se registran un total de 20 convenios, afectando a 32.595 trabajadores y trabajadoras, con un incremento salarial del 0,83%.

Ámbito	Valencia		
	Conv. Empresa	Conv. Sector	Total Convenios
Total Convenios	15	5	20
Trabajadores/as	2.185	30.410	32.595
Incremento	0,46	0,86	0,83

CLÁUSULAS

A continuación, podemos analizar las principales cláusulas que se incluyen en los convenios colectivos. Así, podemos destacar:

CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL

	CONVENIOS	TRABAJADORES/ TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	8	33.990	37,99
Convenios Empresa	27	3.806	68,49
Total Convenios	35	37.796	39,78

Esta cláusula se encuentra dentro del apartado "Cláusulas sobre retribución salarial", especificando su contenido y sus efectos.

Con datos hasta abril de 2015, el número de convenios que incluye cláusula de garantía salarial es de 35, el 64,81% del total registrados, protegiendo a 37.796 trabajadores y trabajadoras, lo que supone el 39,78% del total de personas trabajadoras con convenio a dicha fecha.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectados con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

CONVENIOS	GARANTÍA SALARIAL	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	2	2.800
ALICANTE EMPRESA	13	1.861
TOTAL	15	4.661
CASTELLÓN SECTOR	2	3.390
CASTELLÓN EMPRESA	6	1.089
TOTAL	8	4.479
VALENCIA SECTOR	3	27.200
VALENCIA EMPRESA	10	1.626
TOTAL	13	28.826

CONVENIOS CON REVISIÓN SALARIAL

Analizando con más detalle, los convenios que incluyen cláusula, podemos obtener los siguientes cuadros, en donde se establecen, los convenios registrados según el incremento salarial medio ponderado:

AMBITO	0		>0-0,5%		>0,5% -1%	
	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.
CDAD. SECTOR	-	-	-	-	1	600
CDAD. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL CDAD.	-	-	-	-	1	600
ALIC. SECTOR	-	-	-	-	2	2.800
ALIC. EMPRESA	9	1.034	-	-	2	402
TOTAL ALICANTE	9	1.034	-	-	4	3.202
CAST.SECTOR	-	-	1	390	1	3.000
CAST. EMPRESA	5	295	1	24	-	-
TOTAL CAST.	5	295	2	414	1	3.000
VAL. SECTOR	1	1.000	-	-	2	26.200
VAL. EMPRESA	4	615	2	78	4	933
TOTAL VAL.	5	1.615	2	78	6	27.133
TOTAL SECTOR	1	1.000	1	390	6	32.600
TOTAL EMPRESA	18	1.944	3	102	6	1.335
TOTAL	19	2.944	4	492	12	33.935

ÁMBITO	>1%-1,5%		>1,5%-2%		>2%	
	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.
CDAD. SECTOR	-	-	-	-	-	-
CDAD. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL CDAD.	-	-	-	-	-	-
ALIC. SECTOR	-	-	-	-	-	-
ALIC. EMPRESA	-	-	2	425	-	-
TOTAL ALICANTE	-	-	2	425	-	-
CAST.SECTOR	-	-	-	-	-	-
CAST. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAST.	-	-	-	-	-	-
VAL. SECTOR	-	-	-	-	-	-
VAL. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL VAL.	-	-	-	-	-	-
TOTAL SECTOR	-	-	-	-	-	-
TOTAL EMPRESA	-	-	2	425	-	-
TOTAL	-	-	2	425	-	-

Se observa que la mayor parte de los convenios con cláusula recogen un incremento superior al 0,5% y hasta el 1%, inclusive, que afecta a 33.935 trabajadores, el 35,71% del total.

Sin aumento, se recogen un total de 20 convenios, que afectan a 2.944 trabajadores. Si bien, la cláusula de garantía (según el mecanismo pactado) les permitiría mantener o incrementar el poder adquisitivo.

CONVENIOS SIN REVISIÓN SALARIAL

Si vemos los convenios sin revisión, según el siguiente cuadro, ascienden a 17 convenios, afectando a 57.221 trabajadores y trabajadoras, el 60,22% del total.

Con una congelación salarial, y por tanto, perderán poder adquisitivo con toda seguridad, si se produce un aumento de precios, se recogen 9 convenios, que afectan a 20.258 trabajadores y trabajadoras, el 21,32% del total de personas trabajadoras, hasta el momento.

ÁMBITO	0		>0-0,5%		>0,5% -1%	
	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.
CDAD. SECTOR	-	-	-	-	-	-
CDAD. EMPRESA	-	-	1	123	-	-
TOTAL CDAD.	-	-	1	123	-	-
ALIC. SECTOR	1	17.000	-	-	1	1.500
ALIC. EMPRESA	2	118	-	-	-	-
TOTAL ALICANTE	3	17.118	-	-	1	1.500
CAST.SECTOR	-	-	-	-	-	-
CAST. EMPRESA	2	314	-	-	2	637
TOTAL CAST.	2	314	-	510	2	637
VAL. SECTOR	1	2.700	1	510	-	-
VAL. EMPRESA	3	126	-	-	1	205
TOTAL VAL.	4	2.836	1	510	1	205
TOTAL SECTOR	2	19.700	1	510	1	1.500
TOTAL EMPRESA	7	558	1	123	3	842
TOTAL	9	20.258	2	633	4	2.342

ÁMBITO	>1%-1,5%		>1,5%-2%		>2%	
	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.
CDAD. SECTOR	-	-	-	-	-	-
CDAD. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL CDAD.	-	-	-	-	-	-
ALIC. SECTOR	1	33.760	-	-	-	-
ALIC. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL ALICANTE	1	33.760	-	-	-	-
CAST.SECTOR	-	-	-	-	-	-
CAST. EMPRESA	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAST.	-	-	-	-	-	-
VAL. SECTOR	-	-	-	-	-	-
VAL. EMPRESA	-	-	-	-	1	228
TOTAL VAL.	-	-	-	-	1	228
TOTAL SECTOR	1	33.760	-	-	-	-
TOTAL EMPRESA	-	-	-	-	1	228
TOTAL	1	33.760	-	-	1	228

El resto de convenios habrá que esperar al resultado del IPC anual, que es el principal indicador de referencia, para considerar sus efectos sobre el poder adquisitivo de los salarios.

CLÁUSULA SOBRE JORNADA

Respecto a los datos de jornada, podemos estimar la jornada media anual, en aquellos convenios en que aparece este dato, obteniendo los siguientes resultados, hasta el mes de abril de 2015, por ámbito territorial:

AUTONÓMICO	1.784,5
ALICANTE	1.771,3
CASTELLÓN	1.772,6
VALENCIA	1.758,3
TOTAL COMUNIDAD	1.767,7

La jornada media anual se mueve en una horquilla que va desde las 1.758,3 horas en los convenios de ámbito de la provincia de Valencia, hasta las 1.784,5 horas de los convenios de ámbito autonómico, si bien, hay que tener en cuenta, que aún falta un número importante de convenios por firmar, por lo que la muestra, en algunos casos, es poco representativa.

CLÁUSULAS SOBRE EMPLEO Y CONTRATACIÓN

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	7	80.510	90,00
Convenios Empresa	26	4.070	73,24
Total Convenios	33	84.630	89,07

En este apartado de la hoja estadística, se recogen aspectos como: cláusulas sobre creación neta de empleo, mantenimiento de empleo, conversión de contratos temporales en indefinidos, límites a la contratación temporal, externalizaciones, ETT, cláusulas relativas a la utilización de los contratos, etc.

Las cláusulas sobre empleo y contratación se recogen en un total de 33 convenios, afectando a 84.630 trabajadores y trabajadoras, lo que supone un elevado 89,07% del total de personas trabajadoras con convenio hasta abril de 2015.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas, con este tipo de cláusula, por ámbito territorial.

	EMPLEO Y CONTRATACIÓN	
CONVENIOS	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	-	-
COMUNIDAD EMPRESA	1	123
TOTAL	1	123
ALICANTE SECTOR	2	50.760
ALICANTE EMPRESA	12	1.800
TOTAL	14	52.560
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	5	962
TOTAL	6	1.352
VALENCIA SECTOR	4	29.410
VALENCIA EMPRESA	8	1.185
TOTAL	12	30.595

CLÁUSULAS SOBRE COMPLEMENTOS DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	11	84.460	94,41
Convenios Empresa	29	4.496	80,91
Total Convenios	40	88.956	93,62

En este apartado se recoge la existencia de complementos retributivos sobre prestaciones por enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad profesional y otras.

Las cláusulas sobre complementos de otras prestaciones sociales afectan al 93,62% del total de trabajadores y trabajadoras, y se incluyen en el 74,07% de los convenios registrados.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	COMPLEMENTO OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	4	53.060
ALICANTE EMPRESA	12	1.624
TOTAL	16	54.684
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	4	750
TOTAL	5	1.140
VALENCIA SECTOR	5	30.410
VALENCIA EMPRESA	13	2.122
TOTAL	18	32.532

CLÁUSULAS SOBRE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	2	34.760	38,86
Convenios Empresa	15	2.927	52,67
Total Convenios	17	37.687	39,66

En este apartado se recogen, entre otros aspectos, la designación de delegados de prevención, la creación de órganos sectoriales específicos para la promoción de la seguridad y salud en las empresas, planes y programas de prevención de riesgos, formación en estas materias y cláusulas sobre medio ambiente, sin detallar.

Las cláusulas sobre Salud Laboral aparecen en 17 convenios, afectando a 37.687 trabajadores y trabajadoras, lo que representa el 39,66% del total de personas trabajadoras.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	SEGURIDA, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	-	-
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	-	-
ALICANTE SECTOR	1	33.760
ALICANTE EMPRESA	7	1.311
TOTAL	8	35.071
CASTELLÓN SECTOR	-	-
CASTELLÓN EMPRESA	1	461
TOTAL	1	461
VALENCIA SECTOR	1	1.000
VALENCIA EMPRESA	7	1.155
TOTAL	8	2.155
CONVENIOS SECTOR	2	34.760
CONVENIOS EMPRESA	15	2.927
TOTAL CONVENIOS	17	37.687

CLÁUSULAS SOBRE HORAS EXTRA

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	10	82.760	92,51
Convenios Empresa	34	4.660	83,86
Total Convenios	44	87.360	91,94

La cláusula sobre horas extra (eliminación, reducción, compensación y obligatoriedad) se recoge en la mayor parte de los convenios, y afecta a 87.360 trabajadores y trabajadoras, lo que supone el 91,94% del total.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

CONVENIOS	HORAS EXTRA	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	5	55.060
ALICANTE EMPRESA	13	1.483
TOTAL	8	56.543
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	9	1.258
TOTAL	10	1.648
VALENCIA SECTOR	3	26.710
VALENCIA EMPRESA	12	1.859
TOTAL	15	28.569

CLÁUSULAS SOBRE ACTIVIDAD SINDICAL

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores /as de cada ámbito
Convenios Sector	10	84.660	94,63
Convenios Empresa	21	3.592	64,64
Total Convenios	31	88.252	92,88

En este apartado se recogen la regulación de garantías o competencias por encima de las establecidas legalmente y la posibilidad de acumulación de horas sindicales en un mismo representante.

Esta cláusula se recoge en un total de 31 convenios, prácticamente en todos los de sector y en algo más del 50% de los de empresa, afectando a 88.252 trabajadores y trabajadoras lo que supone un elevado 92,88% del total.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectados con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	ACTIVIDAD SINDICAL	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	-	-
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	-	-
ALICANTE SECTOR	5	55.060
ALICANTE EMPRESA	10	1.340
TOTAL	15	56.400
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	2	745
TOTAL	3	1.135
VALENCIA SECTOR	4	29.210
VALENCIA EMPRESA	9	1.507
TOTAL	13	30.717

CLÁUSULAS SOBRE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	10	84.260	94,19
Convenios Empresa	37	5.048	90,84
Total Convenios	47	89.308	93,99

Esta cláusula, que recoge el establecimiento del sistema de clasificación profesional y la polivalencia y movilidad funcional, se incluye en 47 convenios, afectando a 89.308 trabajadores y trabajadoras, lo que significa el 93,99% del total de personas trabajadoras con convenio, hasta el mes de abril de 2015.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	1	123
TOTAL	2	723
ALICANTE SECTOR	5	55.060
ALICANTE EMPRESA	14	1.559
TOTAL	19	56.619
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	8	1.246
TOTAL	9	1.636
VALENCIA SECTOR	3	28.210
VALENCIA EMPRESA	14	2.120
TOTAL	17	30.330

CLÁUSULAS SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	7	39.760	44,44
Convenios Empresa	20	3.516	63,27
Total Convenios	27	43.276	45,55

En este apartado se recoge si existen cláusulas que regulen los términos y condiciones en los que se desarrolla el deber de negociar planes de igualdad, las medidas para promover la igualdad de trato y de oportunidades, las acciones positivas, medidas de prevención del acoso sexual, protección de las víctimas de género y la no discriminación por nacionalidad, sexo, religión, etc.

Las cláusulas sobre igualdad se recogen en 27 convenios, afectando a 43.276 trabajadores y trabajadoras, lo que representa un 45,55% del total. Una cifra importante, pero todavía lejos del resto de cláusulas.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula, por ámbito territorial.

	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	
CONVENIOS	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	3	37.260
ALICANTE EMPRESA	6	879
TOTAL	9	38.139
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	5	942
TOTAL	6	1.332
VALENCIA SECTOR	2	1.510
VALENCIA EMPRESA	9	1.695
TOTAL	11	3.205

CLÁUSULAS SOBRE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	6	62.170	69,49
Convenios Empresa	24	3.004	54,06
Total Convenios	30	65.174	68,59

Las cláusulas de formación (cursos, permisos retribuidos, participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en las detecciones de necesidades formativas en la empresa y el sector, adaptación al Sistema Nacional de Cualificaciones) se recogen en 30 convenios, el 55,55% del total de los registrados, afectando a 65.174 trabajadores y trabajadoras, lo que supone el 68,59% del total.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

CONVENIOS	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	3	36.060
ALICANTE EMPRESA	11	1.416
TOTAL	14	37.476
CASTELLÓN SECTOR	-	-
CASTELLÓN EMPRESA	4	352
TOTAL	4	352
VALENCIA SECTOR	2	25.510
VALENCIA EMPRESA	9	1.236
TOTAL	11	26.746
CONVENIOS SECTOR	6	62.170
CONVENIOS EMPRESA	24	3.004
TOTAL CONVENIOS	30	65.174

CLÁUSULAS SOBRE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	10	85.060	95,08
Convenios Empresa	28	4.313	77,61
Total Convenios	38	89.373	94,06

Las cláusulas sobre aplicación e interpretación del convenio (mediación y arbitraje) se recogen en 38 convenios, afectando a 89.373 trabajadores y trabajadoras, lo que supone el 94,06% del total.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	-	-
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	-	-
ALICANTE SECTOR	4	54.260
ALICANTE EMPRESA	14	1.902
TOTAL	18	56.162
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	4	699
TOTAL	6	1.089
VALENCIA SECTOR	6	30.410
VALENCIA EMPRESA	10	1.712
TOTAL	15	32.122

CLÁUSULAS SOBRE JUBILACIÓN

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	7	33.190	37,10
Convenios Empresa	13	2.587	46,55
Total Convenios	20	35.777	37,65

Las cláusulas sobre jubilación (jubilación forzosa, estímulos a la jubilación, jubilación parcial y planes de pensiones y otras prestaciones) se recogen en 20 convenios, afectando a 35.777 trabajadores y trabajadoras, el 37,65% del total.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

CONVENIOS	JUBILACIÓN	
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	1	600
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	1	600
ALICANTE SECTOR	2	3.500
ALICANTE EMPRESA	4	989
TOTAL	6	4.489
CASTELLÓN SECTOR	1	390
CASTELLÓN EMPRESA	2	491
TOTAL	3	881
VALENCIA SECTOR	3	28.700
VALENCIA EMPRESA	7	1.107
TOTAL	10	29.807

CLÁUSULAS SOBRE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

	CONVENIOS	TRABAJADORES TRABAJADORAS	% sobre total trabajadores/as de cada ámbito
Convenios Sector	1	1.500	1,68
Convenios Empresa	3	869	15,64
Total Convenios	4	2.369	2,49

Por último, las cláusulas sobre organización del trabajo y nuevas tecnologías, tienen escasa presencia, recogiendo en 4 convenios, que afectan a 2.369 trabajadores y trabajadoras, el 2,49% del total. Se recogen mayoritariamente en convenios de empresa, hasta el mes de abril de 2015.

A continuación se muestran los convenios y los trabajadores y trabajadoras afectadas con este tipo de cláusula por ámbito territorial.

	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
CONVENIOS	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS
COMUNIDAD SECTOR	-	-
COMUNIDAD EMPRESA	-	-
TOTAL	-	-
ALICANTE SECTOR	1	1.500
ALICANTE EMPRESA	1	203
TOTAL	2	1.703
CASTELLÓN SECTOR	-	-
CASTELLÓN EMPRESA	1	461
TOTAL	1	461
VALENCIA SECTOR	-	-
VALENCIA EMPRESA	1	205
TOTAL	1	205

REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SECTORIAL

Con los datos extraídos del registro de convenios, también podemos analizar la representación sindical en las mesas negociadoras, según el sindicato de pertenencia. Además de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) aparece el apartado "Otros" que recoge al resto de sindicatos y a grupos de trabajadores y trabajadoras independientes.

Los porcentajes se obtienen sobre el total de los convenios de los que disponemos de datos.

En los siguientes cuadros se constata como la Unión General de Trabajadores tiene una presencia mayoritaria en la negociación colectiva. Con los datos hasta el mes de abril, interviene en 42 convenios, que cubren a 93.404 trabajadores, lo que representa el 98,37% del total de trabajadores y trabajadoras afectadas por convenio, hasta ese momento.

PARTICIPACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN

	CONVENIOS COLECTIVOS		
	CONVENIOS	TRABAJADORES/AS	%S/TOTAL
UGT	42	93.404	98,37
CC.OO.	26	91.467	96,33
OTROS	20	3.954	4,16

Las hojas estadísticas también nos permiten analizar la representación sindical total y por sexos, como se observa en el siguiente cuadro.

REPRESENTACIÓN POR SEXOS

	REPRESENTANTES	HOMBRES	MUJERES
UGT	178	133	45
CC.OO.	102	81	21
OTROS	82	57	25

En los convenios registrados hasta la fecha intervienen 178 representantes de UGT. Se observa como hay una mayoría de hombres en la negociación. Un total de 133 hombres participaron en la negociación, frente a 45 mujeres, es decir, el 74,72% de los negociadores son hombres. Estos datos pueden ir variando, según se incorporen sectores y empresas en que la presencia de mujeres trabajadoras sea mayor y su participación en la negociación también lo sea.

ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SECTORIAL PENDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015

Atendiendo a la vigencia de los convenios sectoriales, teniendo en cuenta, aquellos que la finalizan en el 2014 (es decir, sin incluir convenios de empresa, ni convenios que finalizaron su vigencia en años anteriores y están prorrogados o en otra situación), podemos obtener una estimación del estado de la negociación colectiva pendiente de realizar, en este caso, hasta el mes de mayo de 2015. Los resultados por ámbitos se muestran en los siguientes cuadros.

ÁMBITO: AUTONÓMICO

CONVENIOS COLECTIVOS	TRABAJADORES/AS
RECOLECCIÓN CÍTRICOS (Denuncia)	48.000
RESIDENCIAS TERCERA EDAD S. PRIVADO	12.500
RESIDENCIAS TIT. PÚBLICA. GESTIÓN PRIVADA (Denuncia)	3.900
PIROTECNIA (Denuncia)	265
COMERCIO MINORISTA CARNICERÍA (Denuncia)	1.300
MARROQUINERÍA (Denuncia)	1.150
CAFÉ Y CHOCOLATES (Denuncia)	532
AZULEJOS, PAVIMENTOS Y BALDOSAS (Denuncia)	15.000
ACEITE Y DERIVADOS	250
PANADERÍA Y PASTELERÍA	14.185
MINORISTAS DE CARNICERÍA	1.300
TOTAL	98.382

De ámbito autonómico, aparecen 11 convenios que afectan a un total de 98.382 trabajadores y trabajadoras. La mayor parte de estos convenios están denunciados.

ÁMBITO: ALICANTE

CONVENIOS COLECTIVOS	TRABAJADORES/AS
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.600
MAYORISTAS DE ALIMENTACIÓN	1.625
COMERCIO ALMACENISTAS CONSTRUCCIÓN	5.709
COMERCIO CURTIDO Y ARTÍCULOS CALZADO	2.946
TRANSPORTE MERCANCÍAS POR CARRETERA	9.523
ESPECIAS Y CONDIMENTOS	630
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	2.393
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y TRATAMIENTO AGUAS	450
TOTAL	24.876

En el ámbito de Alicante, aparecen 8 convenios, que afectan a 24.876 trabajadores y trabajadoras, y todos ellos aparecen en inicio de negociación.

ÁMBITO: CASTELLÓN

CONVENIOS COLECTIVOS	TRABAJADORES/AS
COMERCIO TEXTIL	8.844
COMUNIDAD REGANTES	16
LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES (Inic. Negoc.)	2.600
POZOS DE RIEGO	500
SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS (Denuncia)	500
ASERRADORES Y FABRICANTES ENVASES MADERA	700
TOTAL	13.160

En el ámbito de Castellón, son un total de 7 convenios, que afectan a 13.160 trabajadores y trabajadoras. Uno de ellos aparece como denunciado y otro en inicio de negociaciones.

ÁMBITO: VALENCIA

CONVENIOS COLECTIVOS	TRABAJADORES/AS
INDUSTRIAS VINÍCOLAS (Denuncia)	400
METAL (Inicio Negociación)	72.000
GARAJES	850
MINAS	250
DERIVADOS DE LOS AGRIOS (Denuncia)	325
COMERCIO CALZADO ARTÍCULOS DE PIEL (Denuncia)	1.200
MADERA, CARPINTERÍA Y AUXILIARES	18.000
COMERCIO MATERIALES CONSTRUCCIÓN	263
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.000
EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA	1.000
COMERCIO ACTIVIDADES DIVERSAS (Inicio negociaciones)	3.000
INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS PLÁSTICO	4.500
OFICINAS Y DESPACHOS (Denuncia)	10.000
TOTAL	121.788

Por último, en el ámbito de Valencia, aparecen 13 convenios que afectan a 121.788 trabajadores y trabajadoras, entre ellos, 4 denunciados y 2 en inicio de negociaciones.

TOTAL CONVENIOS PENDIENTES DE NEGOCIACIÓN

ÁMBITO	CONVENIOS	TRABAJADORES
AUTONÓMICO	11	98.382
ALICANTE	8	24.876
CASTELLÓN	7	13.160
VALENCIA	13	121.788
TOTAL	39	258.206

En el total de la Comunitat Valenciana, por tanto, aparecen un total de 39 convenios de sector pendiente de negociación o en sus inicios, que afectan a 258.206 trabajadores.

INAPLICACIÓN DE CONVENIOS

Según datos extraídos del registro de convenios, hasta el mes de abril de 2015, se había registrado 88 inaplicaciones. De éstas, 38 en Alicante, 37 en Valencia y 13 en Castellón. No disponemos del número de trabajadores y trabajadoras afectadas.

La mayor parte de las inaplicaciones lo son por la cuantía salarial, en un 94,32%.

INAPLICACIONES

ÁMBITO	TOTAL CONVENIOS	INAP. CUANTÍA
AUTONÓMICO	-	-
ALICANTE	38	34
CASTELLÓN	13	12
VALENCIA	37	37
TOTAL	88	83

CONCLUSIONES

En el periodo enero-abril de 2015, **según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, se registran un total de 67 convenios, afectando 145.505 trabajadores, con un incremento salarial medio ponderado del 0,65%.

Estos datos no incluyen las inaplicaciones salariales, que en el mismo periodo, han sido un total de 88, la mayor parte, en relación con la cuantía salarial.

Con los datos obtenidos del registro de convenios (REGCON), podemos analizar la presencia de los diferentes tipos de cláusulas en los convenios colectivos.

Las cláusulas con mayor porcentaje de trabajadores trabajadoras con convenio, en el periodo de referencia en torno al 90% o superior, tenemos las siguientes cláusulas:

1.- Las cláusulas sobre Aplicación e Interpretación del Convenio, con un 94,06%.

2.- Las cláusulas sobre Clasificación Profesional y Movilidad Funcional, con un 93,99%.

3.- Las cláusulas sobre Complementos de Otras Prestaciones Sociales, con un 93,62%.

4.- Las cláusulas sobre Actividad Sindical con un 92,88%.

5.- Las cláusulas sobre la regulación de la Horas Extra, con un 91,94%.

6.- Por último, con un porcentaje cercano al 90%, tenemos las cláusulas sobre Empleo y Contratación que afectan al 89,07% del total de trabajadores con convenio, hasta el mes de abril de 2015.

Le sigue en importancia, las cláusulas sobre formación y cualificación que afectan a un 68,59% del total de trabajadores y las cláusulas sobre Igualdad y No Discriminación con un porcentaje estimable del 45,55%, si bien, todavía lejos de alcanzar niveles satisfactorios.

Hay que reseñar la presencia de la cláusula de Garantía Salarial que afecta a un 39,78% del total de trabajadores. Un porcentaje lejos del registrado en ejercicios anteriores, que se ha visto claramente condicionado por la crisis económica sufrida, y que cobra importancia a la hora de mantener y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, en el proceso de recuperación económica lenta y frágil en el que nos encontramos, para que ésta se traslade a los trabajadores y trabajadoras valencianos.

Dentro de los convenios con cláusula de garantía salarial, la mayor parte registra incrementos salariales superiores al 0,5% e inferiores o iguales al 1%, afectan a 33.935 trabajadores y trabajadoras, lo que representa el 35,71% del total de personas trabajadoras con convenio hasta esa fecha.

Los convenios sin revisión son un total de 17, afectando a 57.221 trabajadores y trabajadoras, lo que representa un elevado 60,22% del total de personas trabajadoras.

De estos, un total de 20.258 trabajadores y trabajadoras, el 21,32% del total, tienen congelado su salario, por lo que perderán poder adquisitivo, si los precios aumentan el final del ejercicio.

La situación del resto dependerá del incremento de precios registrado.

Respecto al resto de cláusulas, las referidas a Salud Laboral, Seguridad y Medio Ambiente, afectan al 39,66% del total de trabajadores y trabajadoras con convenio, hasta abril de 2015.

Un porcentaje similar muestran las cláusulas de Jubilación que afectan al 37,65% del total de personas trabajadoras .

Por último, las cláusulas con menor presencia, son las referidas a la Organización del Trabajo y Nuevas Tecnologías, que sólo afectan al 2,49% de los trabajadores y trabajadoras con convenio, hasta abril de 2015.

Respecto a la representación sindical, hasta el mes de abril de 2015, los datos del registro de convenios muestran que la Unión General de Trabajadores del País Valenciano ha intervenido en un total de 42 convenios, que cubren a 93.404 trabajadores y trabajadoras, el 98,37% del total, en dicho periodo.

Del total de representantes de UGT en la negociación, 133 son hombres y 45 mujeres, es decir, la presencia de los hombres es mayoritaria, representando el 74,72% del total, si bien, conforme avance la negociación, estos datos pueden sufrir variaciones.

Por último, **respecto al estado de la negociación colectiva**, podemos obtener una estimación de los convenios de sector, que finalizaron su vigencia en el 2014 y están pendientes de negociar. No se incluyen los convenios de empresa, ni aquellos cuya vigencia finalizó en años anteriores y se encuentra prorrogada o en otra situación ni por supuesto, tampoco quedan reflejados aquellos convenios colectivos de ámbito estatal y cuyas empresas están radicadas en esta Comunidad Autónoma. Del registro de convenios, se obtiene un total de 39 convenios que afectan a 258.206 trabajadores y trabajadoras, si bien, una parte de los convenios está denunciado o en inicio de negociaciones.

ENTREVISTA A JOSÉ RICARDO GIMENO BENEYTO, SECRETARIO DEL SECTOR ALIMENTACION BEBIDAS Y TABACO DE LA FITAG-UGT/PV, SOBRE EL CONVENIO SECTORIAL AUTONÓMICO DE BEBIDAS REFERESCANTES.

El presente convenio colectivo es el único de carácter autonómico sectorial registrado dentro del periodo analizado de enero a abril de 2015 y que regula las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en las empresas del sector de bebidas refrescantes.

José Ricardo Gimeno, que en la actualidad ostenta la secretaría del sector de alimentación bebidas y tabaco en la Comisión Ejecutiva Nacional de FITAG-UGT/PV cuenta con una larga trayectoria en UGT, sindicato al que está afiliado desde hace casi treinta años y una gran experiencia en la negociación colectiva en este sector, formando parte de diversas comisiones negociadoras desde 1996.

._Jose Ricardo, recientemente FITAG UGT PV, ha suscrito este convenio sectorial de carácter autonómico ¿A cuántos trabajadores afecta dicho convenio?

Aproximadamente 1300 trabajadores y trabajadoras se benefician de este convenio colectivo, que corresponden con un total de 98 empresas radicadas territorialmente en el país valenciano, siendo la provincia de Valencia la que cuenta con un mayor número de estas.

._Del total de empresas vinculadas a este convenio ¿Qué porcentaje crees tú que correspondería a empresas con representación sindical?

Nuestra mayor representación sindical se obtiene sobre todo en las empresas que cuentan con más de 50 trabajadores y trabajadoras, empresas como San Benedetto o Fonsalen, esta representatividad lógicamente va reduciéndose conforme se reduce el tamaño de las mismas.

No obstante, desde el sindicato se atiende cualquier problema que plantee un trabajador y/o trabajadora afiliada con independencia del tamaño que tenga su empresa.

Como miembro de la Comisión Negociadora este Convenio Colectivo, ¿Qué cláusulas han supuesto un mayor escollo en la negociación?

Tras cinco meses de negociación y sin lugar a dudas, la cláusula de ultractividad, manteniendo la vigencia de todo su articulado más allá del periodo fijado a 31 de diciembre de 2015, hasta la firma del siguiente convenio colectivo y por supuesto el suscribir un 1% de incremento salarial para cada año del convenio venciendo las resistencias de la patronal del sector, aunque sin cláusula de revisión.

¿Qué competencias tiene la Comisión Paritaria de este convenio?

Es una comisión paritaria compuesta de 10 miembros 5 por la parte sindical correspondiendo 3 a UGT y 2 a CCOO 5 por Fedacova, patronal del sector agroalimentario en la Comunidad Valenciana.

Esta comisión paritaria tiene sus competencias ampliadas para el seguimiento de lo pactado en las empresas o grupos de empresas, así como en mediación arbitraje y conciliación individual y colectiva en la interpretación de lo pactado.

Es importante que exista una fiscalización para que ninguna de ellas aplique condiciones por debajo de las pactadas ya que lo contrario significaría precarizar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras y provocaría una competencia desleal entre las propias empresas.

A pesar de las dificultades habidas la patronal ha tenido durante el periodo que ha durado la negociación una actitud bastante conciliadora.

¿Los incrementos salariales pactados aseguran de alguna manera, la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras?

Si, directa e indirectamente, ya que no solo se ha suscrito el 1% por cada año de vigencia sino que además se ha logrado referenciar el salario del nivel más alto de los grupos profesionales existentes, con lo que se podría decir que se ha mejorado el poder adquisitivo de los salarios.

En algunos convenios, al objeto del mantenimiento del empleo se establecen medidas de flexibilidad en relación a la ordenación del tiempo de trabajo, de movilidad funcional, o cláusulas de inaplicación de determinadas condiciones de trabajo en el convenio? ¿Si es así en el presente convenio, en qué condiciones se han suscrito?

Se ha logrado plantear una estructura de jornada laboral denominada de cuarto turno que contempla la estacionalidad y los incrementos de producción limitado temporalmente a 6 meses, adaptado a través de acuerdos de empresa a las características de las mismas a través de la representación unitaria, pero respetando en todo caso lo estipulado en convenio.

En ese sentido, además se han negociado jornadas excepcionales para una sección de carga y descarga con limitaciones horarias de 40 horas semanales máximo, para abordar estocajes.

¿Ha sido posible la negociación de mayores garantías para los representantes de los trabajadores y trabajadoras? si ha sido así describe en qué consisten.

Viene regulado en el art. 36 del convenio colectivo y en él se dota a todas las secciones sindicales constituidas de un crédito horario de 15 horas.

¿Cuál te parece que son los mayores logros de este convenio colectivo?

Los mayores logros fueron la negociación de la cláusula de ultratractividad, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios, la cláusulas referidas a pasar de categorías profesionales a grupos profesionales, y la inclusión de un protocolo contra el acoso sexual y moral en el trabajo.